



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014- 3630

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

0000015

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las dos protocolizaciones efectuadas en la Notaría Cuarta del cantón Daule, el 30 de julio y 8 de octubre del 2014, que contienen el Poder que la Compañía Extranjera **COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 5372 de 09 de diciembre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de diciembre del 2010, confiere a favor del señor José Luis Arteaga Gozalvez, de nacionalidad española; así como, la Revocatoria de Poder en relación al señor Ángel Francisco Santillán Almeida;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-234 de 20 de octubre del 2014, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014; y, SCV-IRQ-DRAF-TH-14-207 de 13 de octubre del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las dos protocolizaciones efectuadas en la Notaría Cuarta del cantón Daule, el 30 de julio y 8 de octubre del 2014, atinente al Poder que la Compañía Extranjera **COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**, de nacionalidad española, a través del Secretario no Consejero debidamente autorizado por el Consejo de la Administración, confiere a favor del señor José Luis Arteaga Gozalvez, de nacionalidad española; así como, la Revocatoria de Poder en relación al señor Ángel Francisco Santillán Almeida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que la Notaría Cuarta del cantón Daule tome nota del contenido de la presente resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas el 30 de julio y 8 de octubre del 2014, que contiene el poder otorgado a favor del señor José Luis Arteaga Gozalvez, de nacionalidad española y la revocatoria de poder otorgado al señor Ángel Francisco Santillán Almeida respectivamente; b) Que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 25 de noviembre del 2010, que contiene el poder que fuera otorgado a favor del señor Ángel Francisco Santillán Almeida, que ahora se revoca, del contenido de la presente Resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder contenido en las dos protocolizaciones efectuadas el 30 de julio y 8 de octubre del 2014 en la Notaría Cuarta del cantón Daule, junto con esta Resolución; b) Tome nota de las protocolizaciones que contienen la revocatoria del poder conferido al señor Ángel Francisco Santillán Almeida, al margen de la inscripción del poder que se revoca de 10 de diciembre del 2010; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera **COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**, de nacionalidad española, de 10 de diciembre del 2010; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 OCT 2014

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

SCV/TRA. 32899/EXP. 64615



TRÁMITE NÚMERO: 1225

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ÉSTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER GENERAL Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	879
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	129
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
AAB017385	ARTEAGA GOZALVEZ JOSE LUIS	Quito	APODERADO	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	30/07/2014
NOTARÍA:	NO APLICA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3630
FECHA RESOLUCIÓN:	22/10/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



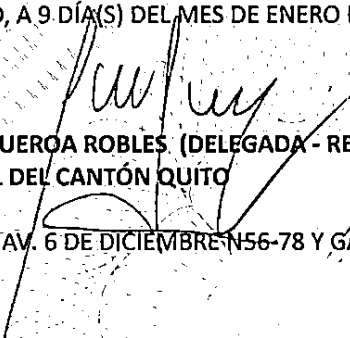
0000017

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑIA ESPAÑOLA COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL OTORGA PODER A FAVOR DE JOSE LUIS ARTEAGA GOZALVEZ; ASI COMO, LA REVOCATORIA DE PODER EN RELACION AL SR. ANGEL FRANCISCO SANTILLAN ALMEIDA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4153 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE DICIEMBRE DE 2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍAS(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL